

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Viaja a Broadway con Film&Arts”

PRIMERA: ORGANIZADOR

1.1. AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 2020 Ponce de Leon Blvd, Suite 800, Coral Gables, FL 33134-4475, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del concurso “Viaja a Broadway con Film&Arts” (en adelante, el “Concurso”), el cual se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. VALIDEZ GEOGRÁFICA

2.1. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas humanas que cumplan con los siguientes requisitos (en adelante, los “Participantes” y en forma individual, el “Participante”):

- (i) Ser residentes legales en cualquiera de los siguientes países: Argentina (con excepción de las provincias de Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego), Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (en adelante en forma conjunta, los “Países Participantes” e individualmente “País Participante”);
- (ii) Ser mayores de 18 años de edad, o mayores según la legislación de su respectivo Estado Participante; y
- (iii) tener pasaporte, y la documentación necesaria para ingresar a Estados Unidos vigentes con vencimiento no anterior a los 7 (siete) meses siguientes a la fecha de entrega del Premio.

2.2. Las siguientes personas no podrán ser Participantes del Concurso: i) personas jurídicas; ii) personas humanas menores de 18 (dieciocho) años; iii) personas domiciliadas fuera de los Países Participantes; iv) empleados del Organizador y/o de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 9 de junio de 2019 a las 00:00 -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- hasta el día 23 de junio de 2019 a las 00:00 -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América (en adelante, el “Plazo de Vigencia).

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Para participar del Concurso, los Participantes deberán cumplir con las Bases y con los pasos que se detallan a continuación:

1°) Ingresar a la página web www.filmandarts.tv/concurso-premios-tony/ (en adelante, la “Página Web”) y registrarse. Para poder registrarse el Participante deberá ingresar los siguientes datos: nombre, apellido, ID, edad, sexo, e-mail, país y operador de TV paga, siendo este último optativo; seleccionar el campo donde el Participante reconoce haber leído y acepta las Bases; hacer clic en el botón de “Enviar”.

2°) Una vez que el Participante haya finalizado correctamente el proceso de registración antes descripto deberá ingresar en la Página Web los códigos y/o el código que se darán/dará a conocer durante la emisión en vivo de los “Tony Awards” -incluyendo la tanda publicitaria- el domingo 9 de junio de 2019 (en adelante, la “Premiación”) y su repetición el sábado 15 de junio de 2019. Asimismo, los días lunes 10 y 17 de junio de 2019 se publicará un código en la página oficial de Facebook del canal www.facebook.com/FilmAndArts.tv. Serán publicados cuatro (4) códigos (en adelante, el “Código” y/o los “Códigos”) distintos en las fechas mencionadas.

3°) Una vez ingresado el Código dentro del espacio de la Página Web destinado a tal fin, aparecerán en pantalla dos (2) preguntas –una pregunta será *multiple choice* y la otra pregunta consistirá en desarrollar una respuesta creativa y original sobre la Premiación y/o premiaciones pasadas que el Participante deberá responder. Cada Código tendrá asignado dos (2) preguntas de forma aleatoria, de forma tal que el Participante pueda ingresar la totalidad de Códigos publicados y le permita sumar puntos para competir con otros Participantes para obtener un premio. El Participante podrá acumular puntos extras descubriendo los Códigos que se publicarán en las páginas oficiales de Film&Arts Latinoamérica en Facebook: www.facebook.com/FilmAndArts.tv (en adelante “Página Oficial”). Una vez descubiertos los Códigos, para poder sumar los puntos adicionales, el Participante deberá ingresarlos en el espacio de la Página Web destinado a tal fin y responder correctamente las dos preguntas que se le formularon.

4°) Cada respuesta deberá tener entre [100] y [500] caracteres. Aquellas respuestas que los Participantes brinden sin respetar la cantidad de caracteres antes mencionada no serán tenidas cuenta por el Organizador y carecerán de validez

Con el envío de cada respuesta, el Participante, reconoce y acepta: (a) que es el autor de la respuesta enviada; (b) que garantiza que la respuesta no infringe derechos de terceros (incluyendo, pero no limitado a derechos de autor y propiedad intelectual); y (c) que acepta, donde es permitido, que por el

solo hecho de participar en el Concurso, otorga al Organizador los derechos sobre la respuesta y que la misma podrá ser publicada en la Página Web del Concurso o en cualquier otro medio a discreción del Organizador.

4.2. Están terminantemente prohibidos los insultos, agravios, palabras obscenas y/o inmorales. Las respuestas brindadas por los Participantes no podrán infringir ni violar los derechos de ninguna persona humana o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de autor, de propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de imagen y/o derechos de privacidad e intimidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres, las cuales serán automáticamente eliminadas.

Cada Participante será exclusivo responsable del contenido de sus respectivas respuestas frente a terceros y mantendrán indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros y/o al Organizador derivados de la afectación y/o menoscabo de lo señalado en las Bases.

QUINTA: ELECCIÓN DEL POTENCIAL GANADOR

5.1. El Organizador seleccionará un (1) ganador del Concurso (en adelante, el “Potencial Ganador”) de entre el total de todas las inscripciones elegibles y válidamente recibidas y nueve (9) suplentes (en adelante, los “Suplentes”) en caso de que el Potencial Ganador no cumpla con los requisitos para adjudicarse el premio.

5.2. Selección del Potencial Ganador y los Suplentes: un jurado conformado por expertos del Organizador, compuesto por tres (3) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”), asignará una puntuación a cada Participante teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i) Un (1) punto por respuesta correcta a la pregunta de *multiple choice*; y
- ii) Entre 1 y 100 puntos a la originalidad de la respuesta a la pregunta a desarrollar.

5.3. Selección del Potencial Ganador: será seleccionado como Potencial Ganador del Concurso el Participante que durante el Plazo de Vigencia obtenga el mayor puntaje conforme el criterio de selección arriba indicado. En el supuesto caso de un empate entre dos (2) o más Participantes, el Participante que hubiese obtenido la mayor puntuación por parte del Jurado en el segundo criterio de selección -originalidad de la respuesta- será seleccionado como Potencial Ganador del Concurso. La publicación del ganador tendrá lugar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de finalizar el Plazo de

Vigencia en las Páginas Oficiales y en la Página Web. Los Suplentes serán seleccionados con el mismo criterio que el Potencial Ganador.

5.5. La probabilidad de ser seleccionado como el ganador del Concurso dependerá de la calidad de cada respuesta; en base a los criterios señalados; y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.

SEXTA: NOTIFICACIÓN AL POTENCIAL GANADOR

6.1. Notificación al Potencial Ganador: la comunicación al Potencial Ganador se realizará vía correo electrónico a la dirección de e-mail consignada por el Participante al momento de registrarse en el Concurso. El Potencial Ganador deberá responder al e-mail, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas corridas de recibido el correo electrónico enviado por el Organizador, manifestando y acreditando que cumple los requisitos de participación del Concurso. Asimismo, deberá adjuntar a la respuesta del e-mail una copia firmada de la declaración jurada de liberación de responsabilidad que se adjunta a las Bases como Anexo I.

6.1.1. El Potencial Ganador que responda el mensaje de correo electrónico que le enviara el Organizador, cumpliendo las condiciones que se detallan en el párrafo precedente, se convertirá en el ganador del Concurso y acreedor del respectivo premio (en adelante, el “Ganador”).

6.2. En el supuesto caso que el Organizador no pudiese contactar al Potencial Ganador del Concurso o que habiéndose contactado no cumplierse con los requisitos para la asignación del premio, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierta la posición de Ganador y no adjudicar el premio y el Potencial Ganador perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna, quedando el premio en poder y a disposición del Organizador.

SÉPTIMA: PREMIO

7.1. Premio I: El Organizador entregará al Ganador del Concurso un premio (en adelante, el “Premio”) que consistirá en un (1) viaje a Nueva York por tres (3) días y dos (2) noches para una (1) persona y un (1) acompañante. El viaje incluye: a) pasajes aéreos, en clase económica, de ida y vuelta a las ciudades de Nueva York para dos (2) personas; b) traslado ida y vuelta desde el aeropuerto al hotel; c) Tres (3) días y dos (2) noches de hospedaje en un hotel; d) una (1) tarjeta para gastos, precargada con Quinientos Dólares estadounidenses (USD500); e) dos (2) entradas para una obra de teatro de “Broadway” a definir por el Organizador.

7.1.2 El Organizador será el único y exclusivo facultado para determinar (i) la línea aérea por la que viajará el Ganador y su acompañante; y (ii) el hotel en el cual se hospedarán los mismos.

7.1.3. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no indicado en las Bases. En ningún supuesto el Ganador del Concurso podrá solicitar el reemplazo ni sustitución total o parcial del Premio por dinero en efectivo, bienes, servicios ni prestación distinta a la indicada en las Bases, aun cuando por cualquier circunstancia no pudiera disfrutar del mismo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado al Ganador del Concurso.

7.2. El Premio no se puede transferir, sustituir, vender o comercializar. Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a uno de los elementos, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio. Asimismo, el Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no indicado en las Bases. En ningún supuesto el Ganador del Concurso podrá/n solicitar el reemplazo ni sustitución total o parcial del Premio por dinero en efectivo, bienes, servicios ni prestación distinta a la indicada en las Bases, aun cuando por cualquier circunstancia no pudiera disfrutar del mismo.

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR

8.1. El Organizador enviará al Ganador por correo electrónico a la dirección de e-mail suministrada al momento de registrarse en el Concurso, los vouchers correspondientes al aéreo y hospedaje. Asimismo, hará entrega de la tarjeta prepaga y de las entradas al espectáculo en el teatro Broadway mediante un sobre cerrado a nombre del Ganador en el hospedaje.

8.2.1 El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable del País Participante del cual resulte el Ganador. Será a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributarse. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio, respecto del Ganador, a la efectiva acreditación por parte del mismo del pago de tales conceptos.

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra ni obliga a los Participantes a contratar servicio alguno y/o cualquier canal de propiedad del Organizador o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. Por el solo hecho de participar en el Concurso, los Participantes aceptan y consienten las presentes Bases y autorizan expresamente al Organizador la utilización de su nombre/s y/o apellido/s y/o imagen en la forma y medios que el Organizador estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador del Concurso o mero participante del mismo. Específicamente, el nombre del Ganador se publicará en las Páginas Oficiales y en la Página Web.

10.2. La información personal de los Participantes es de extrema importancia para el Organizador, motivo por el cual se utilizan todos los medios administrativos y técnicos, así como todos los resguardos legales para asegurar la protección de los datos personales y la privacidad. Los datos personales de los Participantes suministrados en el ámbito del Concurso se someterán a la Política de Protección de Datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página <http://www.amctv.la/politica-de-privacidad>) y su tratamiento estará sujeto a la ley estadounidense. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, cada uno de los Participantes autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad del Organizador con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas afiliadas y/o vinculadas y/o subsidiarias del Organizador. Los datos personales no serán empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta en las presentes Bases. Cada uno de los Participantes goza de los derechos que la legislación aplicable de cada País Participante les reconoce en relación con sus datos personales (acceso, rectificación, oposición y cancelación).

10.3. Los datos personales requeridos son entregados por cada uno de los Participantes de manera voluntaria, completa y sin errores, como condición para participar del Concurso. La falta o falsedad de alguno o todos los datos personales requeridos o su indicación errónea hará pasible a los Participantes, a exclusivo criterio del Organizador, de quedar excluidos del Concurso sin derecho a reclamo alguno y/o compensación de ninguna especie por tal motivo.

10.4. El Organizador implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que brinda cada uno de los Participantes con el fin de evitar el acceso no autorizado a los mismos. Sin embargo, en razón del estado actual de la tecnología, el Organizador no puede garantizar que el acceso no autorizado no ocurrirá nunca.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación en el Concurso, cada uno de los Participantes cede expresamente al Organizador, con carácter exclusivo, gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, todos los derechos sobre sus respuestas, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de inclusión, transformación, reproducción, comercialización, distribución y comunicación pública; sin limitación geográfica, temporal, cantidad de emisiones, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos, sin que el Organizador deba abonarle al Ganador ni a los Participantes, contraprestación y/o suma dineraria alguna.

11.2. Cada uno de los Participantes responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de las respuestas a la pregunta formulada por el Organizador en los términos del Concurso, así como de que las mismas no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los Participantes asume la plena y exclusiva responsabilidad por la participación en el Concurso y se compromete a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo de terceros por pérdida o daño que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad intelectual.

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases por parte del Participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.2. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, brindando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes y/o del Potencial Ganador y/o Ganador del Concurso. El Organizador es el único que tiene la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases y las resoluciones que adoptase al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier incumplimiento y/o infracción de las Bases y/o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante y/o del Potencial Ganador y/o del Ganador del Concurso que hubiese cometido tales incumplimientos y/o infracciones.

12.3. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de Facebook ni tampoco garantiza que los Participantes puedan efectivamente acceder a dicha red social, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.5. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante que utilizare dichas técnicas.

12.6. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Potencial Ganador y/o el Ganador del Concurso o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o de la entrega del Premio y/o de la utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio conforme los términos de las Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. El Ganador del Concurso mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio por su parte y/o por parte del acompañante. El Organizador no será responsable en caso de que el Ganador no llegase a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por parte del Ganador por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al Ganador ni frente a los Participantes.

12.7. Facebook queda completamente exonerado de toda responsabilidad por parte de cada uno de los Participantes. El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook.

12.8. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

12.9. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los Participantes acepta, por el solo hecho de participar del Concurso, someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del Estado de Florida, Estados Unidos de América.

12.10. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en www.filmandarts.tv/concurso-premios-tony/bases.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2019.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo mi residencia en: _____ y

mi dirección de correo

es _____. Mi número de

documento de identidad es _____ y el tipo de documento es _____ emitido

por _____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como ganador del concurso “Viaja a Broadway con Film&Arts” (en adelante, el “Concurso”), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.
2. Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no residio en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías.
3. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en un (1) viaje a Nueva York por tres (3) días y dos (2) noches para una (1) persona y un (1) acompañante. El viaje incluye: a) pasajes aéreos, en clase económica, de ida y vuelta a las ciudades de Nueva York para dos (2) personas; b) traslado ida y vuelta desde el aeropuerto al hotel; c) Tres (3) días y dos (2) noches de hospedaje en un hotel; d) una (1) tarjeta para gastos, precargada con Quinientos Dólares estadounidenses (USD500); y e) dos (2) entradas para una obra de teatro de “Broadway” a definir por el Organizador (el “Premio”). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al

Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que las Compañías no serán responsables por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio. Tampoco deberá responsabilizarse a el Organizador por pérdidas o daños ocasionados al equipaje o efectos personales, ni por lesiones, enfermedad o muerte, ni por ningún daño o reclamo resultante de la pérdida, negligencia o demora debida a acción, error o negligencia de cualquier persona que no se encuentre bajo la directa supervisión del Organizador.

4. Estoy de acuerdo que los contratos para pasajeros utilizados por las aerolíneas y otras compañías de transporte constituyen los únicos contratos relativos a mi transporte y que dichos contratos se celebrarán exclusivamente entre mi persona y dichas compañías de transporte. El Organizador no será parte de tales contratos ni asumirá responsabilidad alguna en tal sentido. El uso personal de todo servicio de transporte en relación con el Premio constituirá un convenio y aceptación por mi parte de los términos y condiciones de servicio especificados por los proveedores de servicios y acuerdo abonar directamente a dichos proveedores de servicios toda tarifa o cargo por ellos impuesto en concepto de servicios o productos ofrecidos fuera de su nivel de servicio estándar (por ejemplo, tarifas por emisión de pasaje impreso, tarifas por billete stand-by, tarifas por exceso de equipaje, etc.).

5. Acuerdo y acepto: (i) rembolsar al Organizador toda tarifa que se les haya cobrado directamente, si la hubiera, con respecto a tales servicios o productos adicionales, o como resultado de cambios o cancelaciones en mis planes de viaje por mí solicitados; (ii) que no se emitirán pasajes aéreos impresos a mi nombre si se encuentran disponibles los pasajes electrónicos; (iii) que eximo y libero al Organizador de toda obligación de proveer, controlar o verificar todos y cada uno de los documentos personales necesarios para el viaje (la "Documentación Personal"); (iv) que el Organizador estará exento de responsabilidad en el reemplazo de la Documentación Personal o pasajes perdidos o sustraídos, o de cupones, vouchers, recibos u otros documentos relativos al viaje una vez que el Organizador haya suministrado dichos documentos a mi persona; (v) que el Organizador no será responsable por ninguna cancelación, demora, desvío o cambio resultante de algún acto u omisión por mi parte o resultante de algún acto u omisión por parte de algún organismo gubernamental con respecto a mi persona (incluyendo toda acción criminal u otra controversia que pudiera tener con las autoridades gubernamentales del país de destino); y, (vi) que el Organizador no tendrá responsabilidad alguna con respecto a dichos actos u omisiones cualquiera sea su naturaleza, ni deberá asumir responsabilidad alguna de tomar medidas alternativas destinadas a mi persona con respecto al Premio.

6. Acuerdo indemnizar, mantener libre de responsabilidad y reintegrar al Organizador toda suma abonada por concepto de reclamos derivados de, vinculados a, o resultantes de (i) mi incumplimiento de la presente declaración y/o (ii) mi aceptación y uso del Premio y/o (iii) cualquier reclamo de terceros por pérdida de o daño a alojamientos (por ejemplo, hoteles, etc.), vehículos (por ejemplo, aviones, taxis, botes, etc.) o establecimientos (por ejemplo, restaurantes, tiendas, etc.), o a toda persona que ocupe dichos alojamientos, vehículos o establecimientos, que resulten de mis actos u omisión de los mismos, incluyendo cualquier reclamo por reparaciones, limpieza y uso de servicios, según corresponda. Como garantía para el caso de que se hiciera responsable al Organizador por tales pérdidas y daños, acuerdo, si el Organizador así lo solicitare, suministrarle al Organizador (o al proveedor de los correspondientes establecimientos y/o alojamientos) información sobre mi cuenta personal de tarjeta de crédito y por el presente autorizo al Organizador (o al proveedor de los correspondientes establecimientos) a obtener reembolso por tales pérdidas o daños asignando la suma correspondiente a dicha cuenta de tarjeta de crédito en caso de que se produzcan pérdidas o daños.

7. Autorizo al Organizador y/o los terceros que estos contraten, para que me filmen y fotografíen durante el viaje y también doy mi consentimiento al Organizador y a sus empresas subsidiarias y afiliadas en forma irrevocable y absolutamente gratuita para el uso de mi nombre, dirección (ciudad, estado y país), voz, video, grabación y/o imagen, y en general, para el uso de cualquiera de mis atributos personales, en uno o cualquier material de publicidad y promoción relacionados con el Concurso y con promociones similares que puedan ofrecer el Organizador y sus empresas subsidiarias en cualquier tipo de medio conocido o todavía por inventarse (incluyendo, pero sin limitar, a televisión, gráfica, internet y radio), sin derecho a aviso previo, retribución o contraprestación alguna.

8. Habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las "Partes Liberadas"), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose a, obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

9. Entiendo, reconozco y acepto que al aceptar el Premio automáticamente asumo toda y cualquier responsabilidad legal u obligación futura que pueda resultar del uso del Premio una vez que

éste me haya sido entregado y que libero a las Partes Liberadas de cualquier responsabilidad u obligación presente o futura. Asimismo, entiendo, reconozco y acepto que las Partes Liberadas no serán responsables por cualquier componente o actividad extraordinaria que no esté expresamente incluida en el Premio tal y como se detalla en las Bases, ni por ningún gasto asociado con el arreglo/ reparación/ actualización, disfrute y/o uso del Premio y que cualquier reclamo pertinente deberá ser dirigido a los fabricantes, importadores y/o responsables directos de cada uno de los productos y/o servicios que se entregan como Premio. También entiendo, reconozco y acepto que las Partes Liberadas, no han contratado ni tienen obligación de contratar ningún seguro de ningún tipo para mi beneficio relativo al uso y/o aceptación del Premio y que soy el único responsable de obtener y pagar cualquier seguro que pudiera corresponder o ser aplicable.

10. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

11. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante) (Nombre Impreso en Mayúsculas) Documento de Identidad/País

Por medio de la presente, en mi carácter de acompañante del ganador del Premio, manifiesto con carácter de declaración jurada que he leído y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con los términos y alcance de la presente, asumiendo las obligaciones aquí detalladas y deslindando de responsabilidad a las Partes Liberadas -conforme se los define más arriba- con los alcances aquí descriptos. En prueba de plena conformidad, suscribo al pie de la presente.

(Firma del acompañante) (Nombre Impreso en Mayúsculas) Documento de Identidad/País